

  
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-02-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO VERANO EN LA CIENCIA 2024".

Dictamen Número: Uno

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 08 de Julio 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sita en Calle Paseo Colón Número 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología las y los servidores públicos: Lic. Alfredo Saavedra Peimbert, Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y Presidente del Comité; Mtro. Salvador Villa Vega, Representante del Área Financiera; Lic. Miriam Gutiérrez Máximo, en Representante del Área Jurídica; Lic. Susana Francisca González Olivar; Secretaria Ejecutiva; y por parte del Área Usuaría la Lic. Margarita Viridiana González Melgarejo, en Representación del Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión, para llevar a cabo la Contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024", son competentes para emitir el presente dictamen, que servirá de fundamento para la emisión del fallo en términos de los dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

Vistos para determinar en definitiva los documentos de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, instaurada con motivo de la solicitud formulada por el Área usuaria interesada para la contratación del servicio, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, referente a la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024".

## RESULTANDO

- 1.- Que por requisición de adquisición de bienes y servicios número 019, se solicitó por parte del Área usuaria interesada, la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024", con giro 3000, al subgiro 3996.
- 2.- Que la solicitud es formulada por las Área usuaria interesada en la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024".
- 3.- Que el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, contando con la presencia del oferente:

1. Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

4.- Que en fecha 08 de julio de 2024, el Lic. Alfredo Saavedra Peimbert, Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y Presidente del Comité, somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, la propuesta técnica y económica, relativa a la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, referente a la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024".

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fundamentos en los puntos 14 y 16 de las Bases, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, realizó el análisis y evaluación de las propuestas tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - 14.1 *El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.*
  - 14.2 *El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:*
    - 14.2.1 *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida Presencial.*
    - 14.2.2 *Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases.*
    - 14.2.3 *Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.*
    - 14.2.4 *El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.*
    - 14.2.5 *Que las condiciones básicas y económicas de la contratación se apeguen a lo requerido en las bases.*
  - 14.3 *En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.*
  - 14.4 *El Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.*
  - 14.5 *En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.*
  - 16.1 *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*
  - 16.2 *Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*
  - 16.3 *El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*
  - 16.4 *Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- II. Que los servicios, objeto de esta Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, es el que se detalla en el anexo técnico de las bases.
- III. Tomando en cuenta los criterios de los considerandos I y II se realizó el análisis y evaluación de las propuestas del que resultó, que:

OFERENTES	HOJAS
Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C.	141

La Secretaría Ejecutiva del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 inciso g) y 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pronunció el nombre del oferente que cotiza la partida solicitada en el anexo técnico de las bases, desprendiéndose que:

Se entrego 1 propuesta técnica y 1 propuesta económica por parte del oferente que asistió al acto de presentación y apertura de propuestas.

a) Se le informó al oferente, Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C. que su propuesta técnica cumple con la revisión cuantitativa al presentar la documentación solicitada en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024.

Por lo que se declaró la aceptación de la propuesta técnica.

Asimismo, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del oferente:

OFERENTE	HOJAS	MONTO
Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C.	8	\$677,868.92

La cual cuenta con la información y documentación solicitada en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024.

Por lo anterior, y una vez hecha la revisión y evaluación de las propuestas se determina que Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C., reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, la capacidad administrativa, financiera, solicitado en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024.

Asimismo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, emiten el presente dictamen de adjudicación en el sentido de dar el fallo de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, para la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024", el cual es procedente en virtud de que el artículo 88 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que:





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

*"El Comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo"*

En mérito de los expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**Primero:** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, 45 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina que es dable adjudicar la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, referente a la contratación del "Servicio Verano en la Ciencia 2024" al oferente **Grupo Divulgadores Somos Ciencia, S.C.** por el monto total de \$ 677,868.92 (Seiscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 92/100M.N) Iva Incluido.

**Segundo:** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación, en apego al presente dictamen de adjudicación, debe notificarse al prestador del servicio adjudicado, que deberá comparecer en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología el día 10 de julio del presente año a la firma contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que le sean aplicables.

**Tercero:** El Oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con la entrega de los servicios dentro del periodo señalado en las bases de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024, así mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que el Prestador del Servicio adjudicado incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

**Cuarto:** Remítase el presente dictamen de adjudicación al Lic. Alfredo Saavedra Peimbert, Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género, como Presidente del Comité de Adquisiciones, bienes y servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para que emita el fallo de adjudicación correspondiente.

Por otra parte, y de conformidad con los artículos 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 del Reglamento Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los integrantes de Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, validan únicamente los asuntos



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

que les corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 08 de julio de 2024.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

  
LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT  
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y  
DE IGUALDAD DE GÉNERO

  
LIC. SUSANA FRANCISCA GONZÁLEZ OLIVAR  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
LIC. MIRIAM GUTIÉRREZ MÁXIMO  
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

  
MTRO. SALVADOR VILLA VEGA  
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

**ÁREA USUARIA**

  
LIC. MARGARITA VIRIDIANA GONZÁLEZ MELGAREJO  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO,  
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-02-2024.

